

PROCESO : DISMINUCIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : JORGE ENRIQUE RUÍZ LÓPEZ
DEMANDADO : CLAUDIA MILENA TORRES SALGADO
RADICACION : 2015-00093

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 1 de junio de 2016. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, ocho (8) de junio de dos mil dieciséis (2016)

Como quiera que ha no ha sido posible recaudar la prueba ordenada de oficio respecto del médico tratante del demandante, y teniendo en cuenta lo argumentado por su apoderada, el despacho prescinde de dicha prueba y procede a fijar la hora de las 8:00 a.m. del día 21 del mes de junio del año en curso, para llevar a cabo la continuación de la audiencia de que trata el artículo 145 del Código del Menor, en la cual se escucharán los alegatos finales y se dictara sentencia.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>040</u> del <u>10 JUN 2016</u>
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria